

Ferdin Arodi Bautista Alfaro

I. P. R. A. M.

Legislación Administrativa

Prof. Gerardo Barrios,

Sexto Período en Administración de Empresas.

1. Ejercer la administración del Régimen tributario.

2. Administrar el sistema aduanero conforme a la ley

3. Organizar y administrar el sistema de recaudación de tributos.

4. Mantener y controlar registros necesarios para cobrar.

5. Sancionar los Sujetos pasivos conforme al Código Tributario.

Objeto y funciones de la SAT.

6. Establecer normas que garanticen cumplimiento de leyes en materia tributaria.

7. Asesorar al Estado en materia de política fiscal.

8. Planificar formular la gestión de la Administración tributaria

9. Administrar sus recursos humanos, materiales y financieros.

10. Controlar y regular las instituciones vinculadas a la Administración Tributaria.